

REGISTRO WEB

MONTO Y DESTINO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 4. Monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Mediante Acta de Asamblea General No. 54 de Fundación Gota de Leche Nit: 890.807.898-0, realizada el pasado 20 de marzo de 2025, se autorizó la constitución de una asignación permanente por valor de \$2.281.630.222 que será ejecutada en un plazo máximo de 5 años de acuerdo con la normatividad tributaria y que se destinará al programa de “fortalecimiento de infraestructura física” que podrá realizarse a partir de la adquisición o construcción de bien inmueble. igualmente podrá destinarse para el proyecto de infraestructura en el Centro de Promoción integral San Pedro Claver, acorde a los lineamientos y propuestas presentadas ante la junta, cuyos trámites se vienen adelantando ante las entidades pertinentes, curaduría y demás entes relacionados, como es los registros de diversos planos y redes necesarias para dar inicio a la obra. La fundación Gota de leche en colaboración con la congregación Hermanitas de los pobres de San Pedro Claver continuara desarrollando obras sociales en Manizales y Caldas y otras regiones del país con recursos de estas entidades y de acuerdo con los proyectos de inversión.

HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Representante Legal

Una gota de amor que nutre el cuerpo, la mente y el espíritu